

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2024-00331-00. Restitución de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ.

Reunidos los requisitos legales de los artículos 82, 368 y siguientes, 384 y 385 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **RESTITUCIÓN DE TENENCIA** que por conducto de apoderado formula por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ.

SEGUNDO: DAR a este asunto el trámite del proceso **VERBAL**.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días, previa notificación del presente auto.

QUINTO: ADVERTIR al demandado que como la demanda se fundamenta en la causal de mora en el pago de los cánones de arrendamiento, para ser oído en el proceso deberá consignar a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario , los cánones de arrendamiento que se adeudan según la demanda, de conformidad con el numeral 4 del artículo 384 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER como apoderada judicial de la entidad demandante, a la abogada CINDY ALEJANDRA SANTOS BAUTISTA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.073.696.705 y TPA No. 406.697 del C. S. de la J., conforme a la sustitución otorgada por el Dr. PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, representante legal de la sociedad MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., apoderada especial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 052 Hoy 06 de mayo de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

